



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 954 -2013-MDP/A.

Pangoa, 06 de noviembre del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194º de la constitución política del Estado, concordante con el Art. 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley 27972, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Art. 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, por lo tanto le compete realizar coordinaciones y gestiones a nivel local, regional y nacional a favor del distrito de Pangoa;

Que, el numeral 20) del Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece las facultades del Alcalde; la de delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; y habiéndose programado Reunión de Trabajo en la Presidencia del Consejo de Ministros, Congreso de la República, Defensa Civil y otros en la Ciudad de Lima y Huancayo respecto a los hechos suscitados en el Centro Poblado Nueva Esperanza de Mazangaro; es pertinente delegar las funciones inherentes al cargo a un Regidor hábil para la atención a la población y conllevar las actividades programadas en la fecha;

De conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades en su Art. 20º;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía a la **Sra. ZILDA MERCEDES LAMBERTO VILLARUEL; Regidora de la Municipalidad del Distrito de Pangoa**, para ejercer funciones políticas de Alcalde, los días jueves 07 y viernes 08 de noviembre del 2013.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a la Señora Regidora el cumplimiento de sus atribuciones, en atención a la Ley Orgánica de Municipalidades y RIC, en estrecha coordinación con el Gerente Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

*Recibido
Lamberto
Hoy 7-11-13*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGO A
ALCALDE
Miguel Ángel Espinoza Martínez

07-11-2013
COPIA AUTENTICADA DE
DOCUMENTO ORIGINAL
Mercedes Palacios Flores
FEDATARIA - A
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A